



George Chaytor English College Reglamento de Biblioteca

1.- Tendrá derecho al uso de la Biblioteca toda la comunidad escolar: docentes, alumnos (de 1º Básico a 4º Medio), administrativos y personal auxiliar, sin carné.

2.- El horario de atención es el siguiente:

08.00 a 13.00 horas

14.15 a 17.30 horas

3.- Las obras de Referencia (enciclopedias, diccionarios) serán de uso exclusivo en la Sala de Lectura.

4.- Plazo de Préstamo: 7 días, obras de literatura y 3 días, otras materias.

Los plazos están sujetos a la cantidad de ejemplares del título y a la demanda.

Los alumnos morosos, no podrán solicitar ningún material bibliográfico mientras no devuelvan lo adeudado. A partir de 15 días de atraso, el deudor será suspendido por un mes, con excepción de los alumnos que se encuentren con licencia médica.

5.- El usuario se hará responsable del material solicitado. En caso de extravío y deterioro grave de un libro hay un plazo de 7 días para su reposición, debe ser el mismo título y editorial.

6.- Los usuarios deberán tener un comportamiento respetuoso y disciplinado en Biblioteca. No está permitido ingerir alimentos en la Sala de Lectura, como tampoco el uso de elementos tecnológicos (celulares, mp4, IPHONE, entre otros)

7.- Al finalizar el año escolar, 15 días antes, los usuarios deberán estar al día con los libros adeudados.

8.- Quincenalmente se informará a los respectivos Profesores Jefe por escrito e Internet, la nómina de deudores del curso.

9.- Se facilitarán libros para las vacaciones de invierno y verano a los alumnos que no hayan estado pendientes durante el año.